

DECLARACION DEL SECRETARIO DE LA AGENCIA BRASILEÑO-ARGENTINA
DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE MATERIALES NUCLEARES
DR. JORGE COLL

SEÑOR PRESIDENTE:

ES PARA MI UN GRAN HONOR EL SER EL PRIMER SECRETARIO DE LA AGENCIA BRASILEÑO-ARGENTINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE MATERIALES NUCLEARES QUE ASISTE COMO OBSERVADOR A UNA CONFERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.

Y ES EN TAL CARACTER QUE QUIERO FELICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE POR SU DESIGNACION. SU RECONOCIDA EXPERIENCIA ASEGURA EL EXITO DE ESTA REUNION.

EN JULIO DE 1991 LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DE LA REPUBLICA ARGENTINA FIRMARON EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MEXICO, UN ACUERDO BILATERAL SOBRE EL USO EXCLUSIVAMENTE PACIFICO DE LA ENERGIA NUCLEAR.

LOS COMPROMISOS BASICOS DEL ACUERDO SON:

- LA UTILIZACION CON FINES EXCLUSIVAMENTE PACIFICOS DEL MATERIAL NUCLEAR Y LAS INSTALACIONES SOMETIDOS A SU JURISDICCION O CONTROL;
- LA PROHIBICION Y EL IMPEDIR EN SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS, Y LA ABSTENCION DE REALIZAR,

FOMENTAR O AUTORIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O DE PARTICIPAR DE CUALQUIER MANERA EN EL ENSAYO, USO, FABRICACION, PRODUCCION O ADQUISICION POR CUALQUIER MEDIO, DE TODA ARMA NUCLEAR Y EN EL RECIBO, ALMACENAMIENTO, INSTALACION, EMPLAZAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA DE POSESION DE CUALQUIER ARMA NUCLEAR.

EL ACUERDO QUE ENTRARA EN VIGOR EN DICIEMBRE DE 1991, LUEGO DE LAS RESPECTIVAS RATIFICACIONES POR AMBOS CONGRESOS, CREA EL SISTEMA COMUN DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE MATERIALES NUCLEARES (SCCC), SISTEMA COMPRENSIVO QUE SERA APLICADO EN AMBOS PAISES, CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR QUE EL MATERIAL NUCLEAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES NUCLEARES DE LAS PARTES NO SEA DESVIADO A USOS NO AUTORIZADOS POR LOS TERMINOS DEL ACUERDO.

EL ACUERDO CREA TAMBIEN LA AGENCIA BRASILEÑO-ARGENTINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE MATERIALES NUCLEARES (ABACC), CON SEDE EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL, ASIGNANDOLE EL OBJETIVO DE ADMINISTRAR Y APLICAR EL SCCC.

EL ABACC, EN SU CONDICION DE ORGANISMO INTERNACIONAL, GOZA DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION. LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE SUS FUNCIONARIOS ESTAN ESTABLECIDOS EN UN PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO.

LOS ORGANOS DE LA ABACC SON LA COMISION, SU ORGANO DIRECTIVO, CONSTITUIDA POR CUATRO MIEMBROS DESIGNADOS POR LAS PARTES (CADA PARTE DESIGNA DOS DE ELLOS), Y LA SECRETARIA, SU ORGANO EJECUTIVO.

LA REUNION CONSTITUTIVA DE LA COMISION DE LA ABACC SE LLEVO A CABO EN DICIEMBRE DE 1991 EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. ARGENTINA.

LA SECRETARIA ESTA CONSTITUIDA POR EL SECRETARIO Y EL SECRETARIO ADJUNTO (CUYAS NACIONALIDADES SE ALTERNAN CADA AÑO), UN CUERPO DE OFICIALES EXPERIMENTADOS, UN GRUPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y APROXIMADAMENTE CINCUENTA INSPECTORES TEMPORARIOS (VEINTICINCO DE CADA PAIS) QUE DEPENDEN DE LA ABACC SOLAMENTE CUANDO DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES DE INSPECCION. SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION DEBERAN EJECUTARSE EN FORMA CRUZADA, ES DECIR, LOS INSPECTORES ARGENTINOS INSPECCIONAN LAS INSTALACIONES BRASILEÑAS Y LOS INSPECTORES BRASILEÑOS INSPECCIONAN LAS INSTALACIONES ARGENTINAS.

LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARIA CONSISTE EN UNA UNIDAD TECNICA Y UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA-FINANCIERA. LA UNIDAD TECNICA INCLUYE LAS SIGUIENTES AREAS:

- CONTABILIDAD DEL MATERIAL NUCLEAR;
- PLANIFICACION Y EVALUACION;
- OPERACIONES; Y
- APOYO TECNICO.

EL ACUERDO ESTABLECE TAMBIEN QUE EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA OPERACION DE LA ABACC SERA APORTADO EN FORMA EQUITATIVA POR AMBAS PARTES.

LUEGO DE LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE SEDE CON LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL ABACC INICIO SUS OPERACIONES EFECTIVAS EL PRIMERO DE JULIO DE ESTE AÑO CON EL ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL SCCC Y DE LOS CUESTIONARIOS TECNICOS DE LAS INSTALACIONES, CON LA PREPARACION DEL BANCO DE DATOS NECESARIO PARA LA CONTABILIDAD DE LOS MATERIALES NUCLEARES, LA PLANIFICACION DE LAS INSPECCIONES A DESARROLLAR Y LA DEFINICION DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, HABIENDO ORGANIZADO HASTA EL PRESENTE DOS SEMINARIOS PARA SU CUERPO DE INSPECTORES E INICIADO, EN COORDINACION CON LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES NACIONALES, LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACION DE DISEÑO EN INSTALACIONES DE AMBOS PAISES.

COMO TODA ORGANIZACION QUE SE INICIA MUCHOS HAN SIDO LOS INCONVENIENTES A SORTEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ABACC, NO OBSTANTE, A LA LUZ DE LOS RESULTADOS YA OBTENIDOS, PERMITASEME SER OPTIMISTA CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS.

POR ULTIMO, Y POR LA IMPORTANCIA QUE MERECE, NO PODEMOS DEJAR DE MENCIONAR LA FIRMA, EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, DE UN ACUERDO CUATRIPARTITO DEL QUE SON PARTES BRASIL, ARGENTINA, EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Y LA ABACC, EN VIRTUD DEL CUAL EL ORGANISMO INTERNACIONAL ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA APLICACION DE SALVAGUARDIAS COMPRENSIVAS EN AMBOS PAISES, EN COOPERACION CON LA ABACC Y TENIENDO EN CUENTA LA EFICIENCIA TECNICA EL SCCC.

PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ACUERDO ES NECESARIO QUE LOS ESTADOS PARTE Y LA ABACC COMUNIQUEN AL ORGANISMO INTERNACIONAL QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS A TAL FIN.

DADO EL INTERES DE TODAS LAS PARTES EN ESTE ACUERDO ES DE ESPERAR QUE ESTA CONDICION SE CUMPLA TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCION.